



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución Nº 204/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Franco Maximiliano CASSI, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 204/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 204/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Comunicaciones y Matemática Superior, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría Analítica, al Jalumno Franco Maximiliano CASSI, Legajo N° 23099, de la carrera Ingeniería en Sistemas



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



de Información.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 644/2017

UTN
pib
DAT

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior